

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PUT-MC-06-2021**

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO

INVITA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UBICADA EN LA CARRERA 8A No. 13-56 – BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MOCOCA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CINCO MILLONES MIL DE PESOS (\$5.000.000) MDA. CTE., incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

CONVOCA: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO, UBICADA EN LA CARRERA 8 No. 13-56 – BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MOCOCA.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co o en la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 – Barrio Olímpico de la ciudad de Mocoa.

MOCOCA, OCTUBRE DE 2021

INVITACIÓN PÚBLICA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD PUT-MC-06-2021

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UBICADA EN LA CARRERA 8A No. 13-56 – BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MOCOÁ.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 del 16 de septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General de la Nación, los actos programados dentro del presente proceso se regirán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO**

INVITACION PÚBLICA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PUT-MC-06-2021 QUE NO EXCEDE
EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, PARA CONTRATAR EL
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA USO DE LA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO**

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

OBJETO: La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, requiere contratar el suministro de productos de cafetería, aseo y limpieza, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas esenciales:

1.1 Especificaciones técnicas

CLASIFICADOR	DESCRIPCION TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
11161701	Textiles de algodón de tejido simple – (Bayetilla blanca por metros)	M	5
14111704	Papel higiénico – (papel higiénico triple hoja, blanco)	ROL	240
47121804	Baldes para limpieza – (balde plástico de 10 litros)	UN	3
46181504	Guantes de protección – (guantes de caucho para aseo, calibre 25 en tallas 8.5 y 9)	Par	12
47131801	Limpiadores de piso – (Blanqueador corriente)	G/L	15
47131803	Desinfectante para uso doméstico – (detergente desinfectante para piso en varios aromas)	G/L	15
47131810	Productos para lavaplatos – (limpiador crema lavaplatos, bote x 1000 gramos)	BT	15
47131811	Productos de lavandería – (jabón en polvo, bolsa por kilo, económico)	PAC	24
47131811	Productos de lavandería – (jabón azul en barra para lavar ropa, tamaño mediano)	UN	30
47131824	Limpiador de vidrios o ventana – (liquido limpiavidrios, frasco por 500 c. c.)	UN	12
47131830	Limpiador de muebles – (limpiador lustra muebles en frasco de 240 c.c.)	UN	12
47131502	Pañitos o toallas para limpiar – (limpión en toalla absorbente, 50 x 80 cm.)	UN	12
47131602	Almohadillas para restregar – (pañitos para restregar loza)	UN	24
47131604	Escobas - (Escoba suave o blanda con palo, cerda de nylon)	UN	18
47131608	Cepillos de baño – (churrusco para baño con base)	UN	10

47131618	Traperos húmedos – (hilaza o mecha para trapear)	UN	18
47121701	Bolsas de basura – (bolsas de basura, paquete por 12 unidades, tamaño grande)	PAC	90
53131608	Jabones - (jabón fino para manos, tamaño mediano)	UN	40
53131626	Desinfectante de manos – (Jabón desinfectante para manos)	G/L	24
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			
14111705	Servilletas de papel - (servilleta desechable blanca, cuadrada, paquete por 100 unidades)	PAC	24
50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite – (azúcar, bolsa por kilo)	PAC	120
50201707	Sustituto de café – (aromáticas en caja)	CX	50
50201709	Café instantáneo - (café fresco, de buena calidad, suave y con aroma x 170 gramos)	UN	30
50201706	Café tostado – (Café tostado y molido para colar. De buena calidad, suave y con aroma x 500 gramos)	PAC	30
52152101	Tazas de café o té para uso doméstico – (plato y pocillo para tinto)	CNJ	12
52152102	Vasos para beber para uso doméstico – (vaso de vidrio para agua, liso de 10 onzas)	UN	12
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico - (vasos desechables para gaseosa, de 7 onzas, paquete por 25 unidades)	PAC	80
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico - (vasos desechables para tinto, de 3.5 onzas, en icopor, paquete por 25 unidades)	PAC	80

2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Análisis económico y técnico.

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, debe garantizar el suministro de un refrigerio mínimo (tinto, agua fría o agua aromática) para estimular a los funcionarios durante la jornada laboral y además mantener las condiciones de higiene adecuadas para proteger la salud de funcionarios y visitantes, por tanto se requieren adquirir productos para cafetería, aseo y limpieza para prestar los servicios de cafetería y aseo y limpieza de las diferentes dependencias de esta Gerencia Departamental, por tal razón se efectuó un estudio de mercado a través de un sondeo de precios ofrecidos por diferentes proveedores del mercado local, a partir de lo cual se determinó fijar el presupuesto oficial para el contrato de suministro en CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MDA. CTE., incluido IVA y todos los impuestos y retenciones que por ley se causen.

2.2 Especificaciones del contrato de suministro.

Plazo. El contrato de suministro solicitado tendrá un plazo para cumplirse de veinte (20) días calendario, contados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio correspondiente.

Forma de pago. El pago del valor del contrato de suministro se realizará una vez entregados los productos de cafetería, limpieza y aseo y la presentación de la respectiva factura de venta generada y su respectivo recibido a satisfacción.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República (previa programación en el PAC).

Para los fines pertinentes, el contratista debe certificar el pago al día de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Lugar de ejecución. El lugar de ejecución del contrato de suministro es el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo. El suministro de los productos de cafetería, aseo y limpieza se recibirá en la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo ubicada en la carrera 8A No. 13-56 del Barrio Olímpico.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de Invitación Pública y Estudios Previos	14 de octubre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de las propuestas	Desde las 0:01 A.M del 15 de octubre de 2021, hasta las 11:59 P.M. del 15 de octubre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Propuestas	19 de octubre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	19 de octubre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	Desde las 8:00 A.M. del 20 de octubre de 2021 hasta las 5:00 P.M. del 20 de octubre de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección	22 de octubre de 2021.	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

4. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El régimen aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; SUBSECCIÓN 5 – MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114821 del 17 de agosto de 2021, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

El valor del presupuesto para financiar el contrato de suministro de productos de cafetería, aseo y limpieza para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República se discriminan de la siguiente manera:

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$3.100.000
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	\$1.900.000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	\$5.000.000

PARÁGRAFO 1º: Cuando el oferente presente oferta o propuesta por valor superior al presupuesto oficial estimado para cada línea de productos (A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)); A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.) o al presupuesto total del contrato, la oferta o propuesta será rechazada.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un archivo en PDF dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, a través del Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la misma en números y en letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes, señalando en valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de un (1) mes, contado a partir de la fecha de presentación de la misma.

En la propuesta también deberá señalarse el nombre del establecimiento comercial o proveedor natural, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del dueño del establecimiento de comercio o persona natural que oferta.

El archivo en PDF debe contener los anexos 1 y 2 (Presentación, propuesta) y los documentos habilitantes.

NOTA: Es de obligatorio cumplimiento la presentación de los anexos 1 y 2, so pena de no excluir al oferente; por tanto, el incumplimiento en la presentación de los anexos 1 y 2 ocasionará el rechazo de la oferta del proceso de selección, sin que haya lugar a la subsanabilidad de los mismos.

7. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o personas jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

7.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACION	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad jurídica.		
Aspectos técnicos, de conformidad con lo determinado en el numeral 1.1 de esta invitación.		

7.1.1. Capacidad jurídica

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

7.1.2. Documentos jurídicos

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- El oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no anterior a 30 días a la recepción de la oferta, en caso de ser persona jurídica, y certificado de registro mercantil en caso de ser persona natural y en ambos casos debe constar su inscripción no inferior a un (1) año.
- Igualmente, cuando el oferente sea consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda, con fecha de expedición al momento de la suscripción del respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario.
 - a) Si se trata de una persona natural, debe allegar el documento que expidan las respectivas EPS, Administradora de Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales.
 - b) Las personas jurídicas deberán aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, o el representante legal en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (EPS, pensiones y ARP) y aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar del personal bajo su dependencia, con vigencia no inferior a un (1) mes inmediatamente anterior.
 - c) Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Para el caso en que el oferente sea una MIPYME

- Acreditará lo indicado en el artículo 2° del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes” que dispone: “Para efectos del cumplimiento del Parágrafo 1° del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUP donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto.
- La MIPYMEs deberán acreditar mínimo un (1) año de existencia. Lo anterior de acuerdo con el inciso 3° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.
- En caso de consorcio o unión temporal, este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

7.2. Aspectos Técnicos

La información solicitada en el numeral 1.1 de la presente invitación, no tiene puntaje, es de obligatorio cumplimiento en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 7.1. y subnumerales de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

El precio más bajo para este proceso, debe estar ajustado al valor del mercado, el cual se consideró en el estudio de mercado que permitió determinar el presupuesto.

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

8.1. Formulación observaciones y aclaraciones acta informe evaluación ofertas

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República aceptará únicamente las solicitudes de aclaración al Informe de Evaluación de las ofertas y requisitos habilitantes del presente proceso de selección de Mínima Cuantía que se envíen a través de Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

8.2 Criterio para dirimir empates

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

9. CAUSALES DE NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento aclaratorio dentro del término de evaluación de propuestas, o no cumpliera con los requisitos formales clasificatorios o calificables
- Estar en mora en sus obligaciones al sistema de seguridad social (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 1º Ley 828 de 2003).
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- Cuando el oferente no suscriba el Compromiso de Anticorrupción.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.

- Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en la invitación.
- Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.

10. GARANTIAS

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para este proceso no se requerirá la constitución y presentación de garantías.

11. PUBLICIDAD

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación (PUT-MC-06-2021) puede ser consultada en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 Barrio Olímpico de la ciudad de Mocoa - Putumayo.

Mocoa, octubre de 2021.

CARLOS ANDRES BONILLA ZAMBRANO
Gerente Departamental

Proyecto: Jesús E. Córdoba A. - Prof. Univ. G. 01
TRD: 80861-038